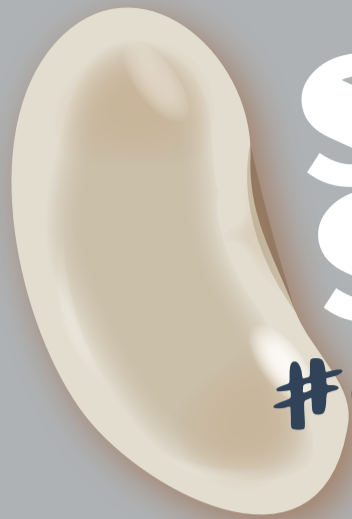


28
SEMANA
DE LES FABES
DE COLUNGA
6 AL 9 DE DICIEMBRE 2018



SORTEO
SELFIES



#yoylesfabesdecolunga2018



AYUNTAMIENTO
DE COLUNGA



1. Ven a Colunga durante la celebración de la XXVIII Edición de la Semana de les Fabes, del 6 al 9 de diciembre de 2018
2. Haz un "selfie" divertido con alguno de los platos de fabes que hayas degustado en los establecimientos participantes en las jornadas gastronómicas y compártelo en tus redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter)
3. Cada persona tendrá la posibilidad de participar con un único "selfie" en cada red social, para ello deberá de seguir las siguientes instrucciones:
 - A. FACEBOOK:** Subir la fotografía incluyendo en el post el hashtag **#yoylesfabesdecolunga2018**, mencionar el perfil de **@comarcadelasidra** e incluir igualmente el nombre del establecimiento hostelero de Colunga participante en las jornadas gastronómicas donde fue tomada la imagen.
 - B. INSTAGRAM:** Subir la fotografía incluyendo en el post el hashtag **#yoylesfabesdecolunga2018**, mencionar el perfil **@comarcadelasidra** e incluir igualmente el nombre del establecimiento hostelero de Colunga donde fue tomada la imagen.
 - C. TWITTER:** Subir la fotografía incluyendo en el post el hashtag **#yoylesfabesdecolunga2018**, mencionar el perfil **@comarcasidra** e incluir igualmente el nombre del establecimiento hostelero de Colunga donde fue tomada la imagen.
4. Participa en el sorteo de una estancia para dos personas en Colunga. Durante el mes de diciembre de 2018, se publicará el/ la ganad@r en la web www.colunga.es y www.lacomarcadelasidra.com y en las redes sociales del Ayuntamiento de Colunga y de la Comarca de la Sidra.

NOTA: El perfil del participante o la publicación del "selfie" deberán ser públicos ya que en caso contrario, la Organización no podrá visualizar las imágenes y no entrarán en el sorteo.

BASES DEL CONCURSO SELFIES #yoylesfabesdecolunga2018

El titular de este sorteo es el Ayuntamiento de Colunga (ASTURIAS). La finalidad de esta acción es la promoción turística de la XXVIII Edición de la Semana de Les Fabes de Colunga, a través de las redes sociales Facebook, Instagram y Twitter. Carece de valor contractual y podrán participar todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

BASES DEL SORTEO

1. En el sorteo pueden participar aquellas personas, mayores de edad, que visiten el municipio de Colunga del 6 al 9 de diciembre de 2018 durante la celebración de la XXVIII Edición de la Semana de Les Fabes. Para participar la persona tiene que hacerse una divertida auto-fotografía, en adelante "selfie", junto a alguno de los platos de fabes que haya degustado en los establecimientos hosteleros participantes en las jornadas gastronómicas de dicho evento, dicha foto tiene que subirla y compartirla en sus redes sociales.
Debiendo seguir las instrucciones de participación dentro de las fechas programadas, esto es del 6 al 9 de diciembre de 2018. Solo las fotografías que cumplan con la temática del sorteo y con los requisitos especificados en estas bases podrán participar en el mismo.
2. La participación en el sorteo es gratuita y no requiere de inscripción ninguna, quedando supeditada a que el/la participante siga la mecánica de participación.
3. El sorteo es válido para todos los selfies realizados y expuestos públicamente en las redes sociales Facebook, Instagram y Twitter de los usuarios entre el 6 y el 9 de diciembre de 2018 (ambos inclusive), dichos selfies deberán haber sido tomados en algunos de los restaurantes participantes en las jornadas gastronómicas de la XXVIII Semana de Les Fabes de Colunga. No se aceptarán fotografías realizadas fuera de las fechas anteriormente mencionadas.
4. La organización se reserva el derecho de denunciar o pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.
5. Cada persona tendrá la posibilidad de participar con un solo selfie en cada red social, para ello deberá seguir las siguientes instrucciones:
 - A. FACEBOOK:** subir la fotografía incluyendo en el post el hashtag **#yoylesfabesdecolunga2018**, mencionar el perfil de **@comarcadelasidra** e incluir igualmente el nombre del establecimiento hostelero de Colunga participante en las jornadas gastronómicas donde fue tomada la imagen.
 - B. INSTAGRAM:** subir la fotografía incluyendo en el post el hashtag **#yoylesfabesdecolunga2018**, mencionar el perfil **@comarcadelasidra** e incluir igualmente el nombre del establecimiento hostelero de Colunga donde fue tomada la imagen.
 - C. TWITTER:** subir la fotografía incluyendo en el post el hashtag **#yoylesfabesdecolunga2018**, mencionar el perfil **@comarcasidra** e incluir igualmente el nombre del establecimiento hostelero de Colunga donde fue tomada la imagen.

6. El perfil del participante o la publicación del selfie deberán ser públicos, ya que en el caso de tener activado el modo privado, la organización no podrá visualizar las imágenes y no entrarán en el sorteo.
7. Cada participante solo podrá hacerlo con un único selfie en cada red social, dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo.
8. El criterio para la elección del ganador será mediante un sorteo al azar, que se realizará tras la asignación de un número a cada selfie participante en las diferentes redes sociales. En caso de detectarse varios post de un mismo usuario y con la misma imagen en una red social, tan solo se tomará como referencia para la participación en el sorteo una de ellas.
9. Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que el Ayuntamiento de Colunga pueda usar dicho material para promoción en cualquier canal o medio de comunicación.
10. El premio al que optan los participantes es: una noche de alojamiento para dos personas en un establecimiento hotelero del municipio de Colunga. Dicha estancia es donada gratuitamente por el alojamiento como premio para este sorteo y su utilización tendrá validez de un año, a partir de la fecha del sorteo, estando supeditada a criterios de temporada o disponibilidad de fechas u otras eventualidades que exponga el establecimiento. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.
11. Los concursantes que no resulten premiados no tendrán derechos a ningún obsequio.
12. La organización se pondrá en contacto con el/la ganad@r a través de e-mail y/o por las vías a su alcance que considere oportunas. Asimismo dará a conocer el/la ganad@r en la web www.colunga.es, www.lacomarcadelasidra.com y en las redes sociales del Ayuntamiento de Colunga y de la Comarca de la Sidra.
13. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el presente sorteo, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en las redes sociales u otros medios puedan ser compartidos en los medios que la organización estime oportuno. La participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales en las que se difunde.

No es necesario el registro previo mediante inscripción alguna. El Ayuntamiento de Colunga y la Mancomunidad Comarca de la Sidra no recogerán ningún dato para la inscripción, ya que la participación es pública. Únicamente será necesaria la recogida de datos personales del ganador/a para la operativa de la entrega del premio.

RESPONSABILIDADES

La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del sorteo.

La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el sorteo y en general en la promoción, a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del sorteo.

La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Facebook, Instagram y Twitter.

Ningún participante podrá hacer responsable a Facebook, Instagram y Twitter del sorteo. Ya que dicho concurso no está promocionado, administrado o avalado en ningún sentido por dichas redes sociales.

Además la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Igualmente, la organización excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de las redes Facebook, Instagram y Twitter, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en dichas redes.